

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//17.23

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1838

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 7 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
D. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL

ARCHIVO DE

USABRE

Legajo nº 1

Carpeta nº 9

Fecha 1 / 1838 / 1



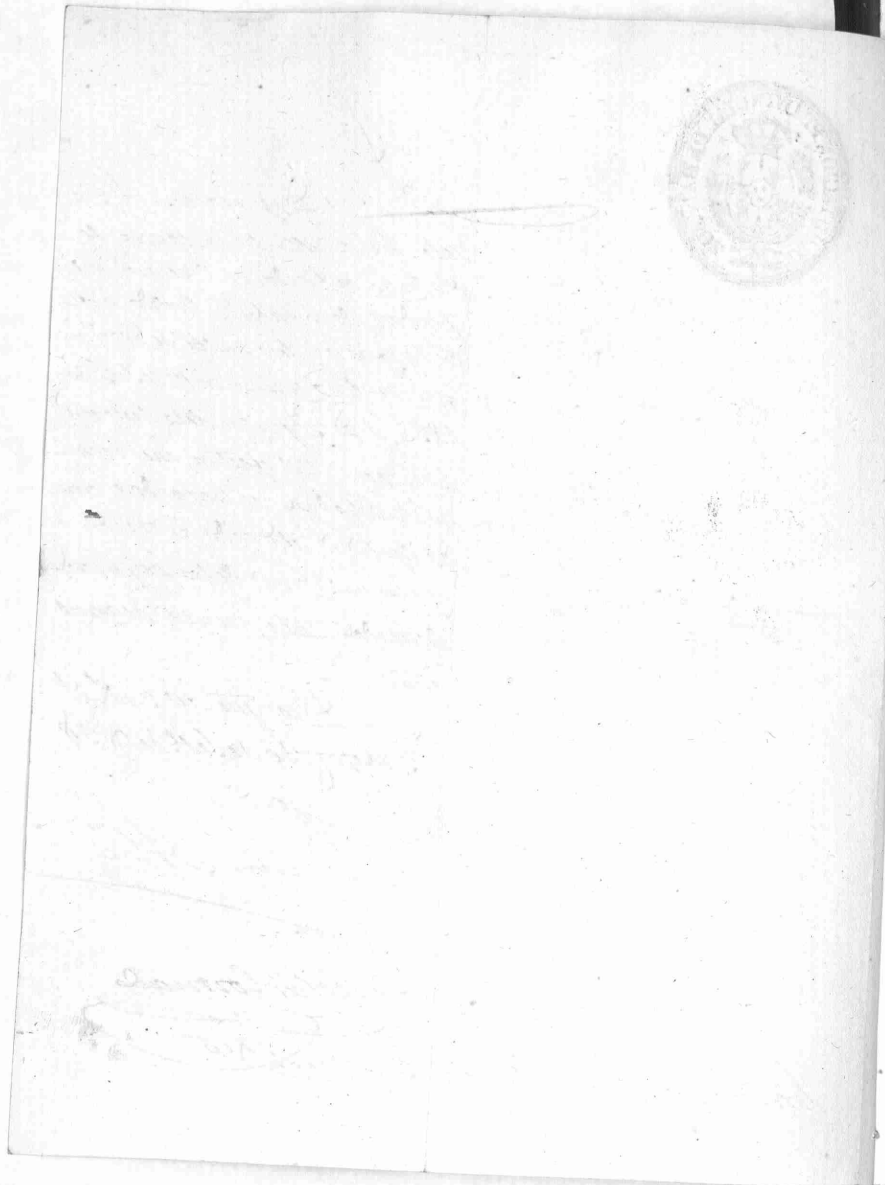
La Diputación de pre-
sido, ha resuelto en instancia de
Patricio de Prado, vec. de Madrid, que
pudiere ser o haberse librado a efecto
de la ejecución de la multa de 800 rs. im-
puesta a la misma en 12 de Set. de
1836, a D. Agustín de la Comand.
ha hegan 400 rs. efectiva en el termi-
no de ochodías, entregandole esta
cantidad al Prado, p. via de
insensibilización de los perjuicios
causados en la quinta de aquel
año.

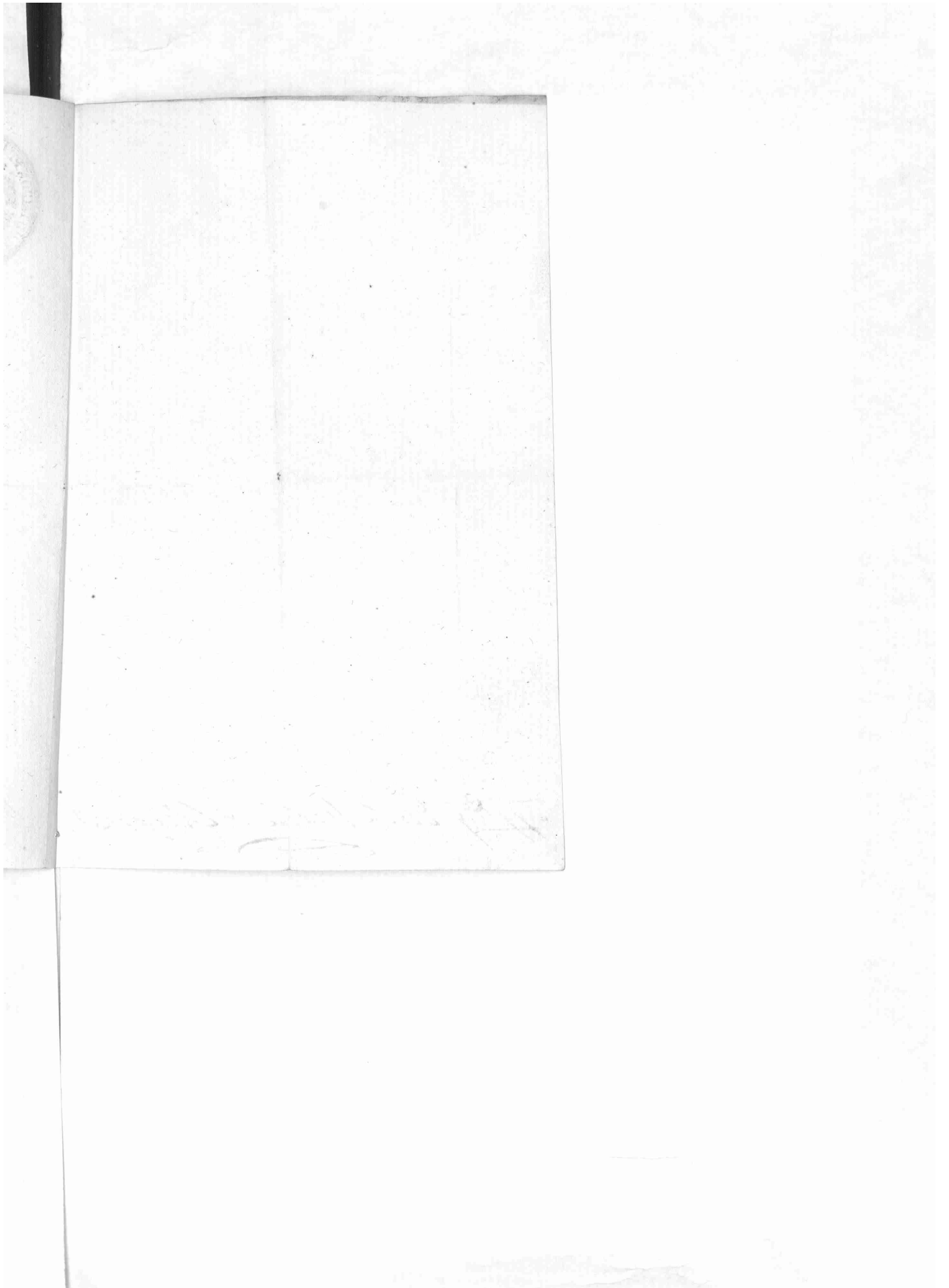
Dios que así v. m. a.
Madrid 20 de Set. de 1838

J. P.
Juan Alzola

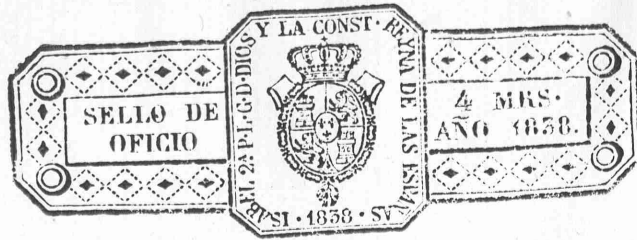
Nicolai Coronado

Pres. del Ayuntamiento Constituido de Madrid





Typ. Eula Villa e Magro





Con suspensión de todo pro-
cedimiento contra D. Agustín
de la Cámara de esta Real Audiencia
acerca de la exacción de la
multa de ochocientos V. que
se le reclama para entregar
a Patricio de Trado, me
informará V. del motivo
o causa que ha dado lugar
a dichos procedimientos, re-
mitiéndome copia testificada
de la orden de la Autoridad
que impuso dicha multa, del
Auto del Alcalde y acuerdo
del Ayuntamiento por los
que se mandó cumplimen-
tar la citada orden, y de
cualquiera otro documento
que exista sobre el parti-
cular. Dios

que a H. m. de Baden
por 9 de octubre de 1878



Piam M...

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

El M. de Baden

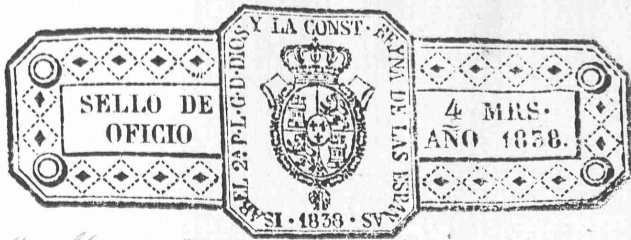
Bada

1800

CORRE

Autografo precedente anno del S. Papa Pio

4
C
C



tico fha mudo del corriente recibida a las cinco de la tarde del dia de
ayer, cumplase en todas sus partes continuando suspenso todo pro-
cedim^{to} contra D^o Agustin de la Camara asi como lo estava por
la ausencia q^e el mismo a efecto de esta poblacion; unase la mis-
ma c^{on}. al Exped^{te} de su referencia y pongase testimonio literal
de la q^e a motivado indicados procedim^{tos} del aggio, y auto de su cum-
plim^{to} y de este, el cual se remita a S. S. lo mas pronto posible
con oficio en q^e su m^o. informara respecto a lo q^e se le previe-
ne ademas de expresarse el causal en la misma c^{on}. q^e se man-
da testimoniar procedente de la Cortes Diputacion de esta Provin-
cia. Por este su auto asi lo mando y firma el S^{or} Cristobal
Carrido unido ofende Constitucional en Vagre a doce de Ocro de
mil ochocientos treinta y ocho, doy fe =

de Vols
Cristobal Carrido
Antonio Armon
Armon

Nota Con fha del mismo dia doce se firmo el testimonio antec-
edente mandado para su envio con el oficio de q^e se hace referen-
cia, al S^{or} Jefe Político de esta Provincia; Y para q^e conste lo ano-
to y firmo =
Armon



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]